

Bogotá D.C, viernes 28 de febrero de 2025

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Evaluación del Sistema de Control Interno Contable
con corte a diciembre de 2024

Respetada Doctora:

De manera atenta, se remite el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable – con corte a diciembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 Art. 4 y 5, la Circular Externa 003 de 2019 de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación y el Instructivo No. 001 del 16/12/2024 en el cual se imparten instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2024-2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable; y demás normas aplicables.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe en mención será publicado en la página web institucional, ruta transparencia – Informes de Control Interno.

Cordial Saludo,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Jairo Riaga Acuña – Jefe Oficina Jurídica.

Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20251100027003**

Fecha: 28-02-2025

Pág. 2 de 2

Judy Milena Murcia Pineda - Profesional Especializado Responsable Contabilidad
Ingry Socha Ortiz - Tesorera

Documento 20251100027003 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 28-02-2025 14:41:16
Fecha firma: 28-02-2025 14:41:16

Aprobó:


María Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno





a358dc38ae61f686d7e97080e1ee30476ca49da5cb93777d0f8f3f83ed432c8b

Código de Verificación CV: bb0ca





Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3 Radicado: 2025110027013 Fecha: 28-02-2025

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Evaluación Sistema Control Interno Contable.
FECHA:	28 de febrero de 2025.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Subdirección de Gestión Corporativa – Proceso Gestión Financiera.
LIDER DEL PROCESO:	Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa.
RESPONSABLE OPERATIVO:	Judy Milena Murcia Pineda – Contadora. Ingrý Paola Socha Ortiz - Tesorera
OBJETIVO:	Evaluar el control interno en el proceso contable de la Entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, establecer el grado de confianza que se le puede otorgar y proponer acciones de mejora.
ALCANCE:	1 de enero a 31 de diciembre 2024.

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública. Artículo 1 (Artículos 2.2.21.2.2 literal a y 2.2.21.4.9 literal d). Resolución 357 de 2008 Art 4 y 5 de la CGN, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación. Resolución 533 de 2015 de la CGN, “Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. Resolución 193 de 2016 de la CGN, “Por la cual se incorpora en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable” Art 3 y 4 Anexo. Resolución Reglamentaria 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá D.C. “Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones” Resolución 331 de 2022 de la CGN, “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”. Resolución 356 de 2022 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019”. Resolución 411 de 2023 de la CGN “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y
--------------------------------	---



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3 Radicado: 2025110027013 Fecha: 28-02-2025

	<p>características de envío a la Contaduría General de la Nación y la modificación del art. 6 a través de la Resolución 038 de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 de la CGN: "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2024 - 2025, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable". Guía para el reporte Categoría Evaluación de Control Interno Contable Versión 2 de diciembre de 2022. Contaduría General de la Nación. <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Políticas Contables (GF-MN-01) Versión 4: Fecha de actualización: 18/07/2024 y Versión 5 de fecha 23/12/2024. Proceso Gestión Financiera (GF-CA-01) Versión 8: Fecha de Actualización 30/04/2024. Proveedores Internos y Externos. Procedimiento Gestión Contable (GF-PD-01) Versión 15, 16 y 17: Fecha de Actualización 18/07/2024, 16/10/2024 y 21/11/2024 respectivamente. Procedimiento Gestión de Ingresos (GF-PD-04) Versión 4 y 5: Fecha de Actualización: 03/08/2022 y 22/11/2024 respectivamente. Procedimiento Gestión de Pagos (GF-PD-05) Versión 10 y 11: Fecha de Actualización: 27/10/2023 y 22/11/2024 respectivamente. Proceso Gestión de Recursos Físicos (RF-CA-01) Versión 7 y 8: Fecha de Actualización: 27/07/2023 y 10/10/2024 respectivamente. Proveedores Internos y Externos. Procedimiento Manejo y Control de Bienes (RF-PD-01) Versión 13 y 14: Fecha de Actualización: 24/07/2023 y 10/10/2024 respectivamente. Proceso Talento Humano (GTH-CA) Versión 8: Fecha de Actualización: 24/11/2023. Procedimiento Liquidación de Nómina y Prestaciones Sociales (GS-PD-04) Versión 9 y 10: Fecha de Actualización: 22/06/2023 y 25/06/2024 respectivamente.
--	---

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información al responsable operativo del proceso.
- Mesa de trabajo con el responsable operativo del proceso.
- Análisis de la información y de la normatividad.
- Generación de informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100027013 Fecha: 28-02-2025

De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación; la Oficina de Control Interno realiza la **Evaluación del Control Interno Contable** con corte diciembre de 2024, con criterio de independencia y objetividad; lo anterior, articulado con lo establecido del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 (Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública).

Frente a la evaluación realizada es importante precisar los siguientes conceptos, señalados en el *Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable* de la Contaduría General de la Nación:

Control Interno Contable: *Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.*

Evaluación del control interno contable: *En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores (quienes preparan información financiera) y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.*



Riesgo de índole contable: *Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.*

Limitación al ejercicio de evaluación y seguimiento:

Teniendo en cuenta que las Revelaciones a los Estados Financieros se recibió el 25/02/2025, la evaluación se realizó a una muestra aleatoria frente a los criterios establecidos en Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Prestación de los Hechos económicos del Marco Normativo para entidades del Gobierno (Anexo Resol 285 de 2023 CGN) y el Manual de Políticas Contables (GF-MN-01).

Conforme lo expuesto, el Informe se presenta atendiendo la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación, y mediante el diligenciamiento y reporte del formulario, donde se registran las valoraciones cuantitativas y cualitativas:

- **Valoración cuantitativa:** toma en cuenta la Existencia y el grado de Efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, para los elementos de: Políticas Contables, etapas del proceso contable, la rendición de cuentas e información a partes interesadas y la gestión del riesgo contable. Se evalúan 32 criterios de control, cada uno con una pregunta que

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	
				Radicado: 2025110027013 Fecha: 28-02-2025

verifica su existencia y una o más preguntas que evalúan su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración:

RESPUESTA	VALOR EXISTENCIA (Ex)	VALOR EFECTIVIDAD (Ef)
SI	0.30	0.70
PARCIALMENTE	0.18	0.42
NO	0.06	0.14



Una vez evaluados los criterios en su totalidad y de acuerdo a la metodología de la CGN, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 que corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable de la Entidad de acuerdo con la siguiente escala de calificación:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} < 5.0$	EFICIENTE

- **La Valoración cualitativa:** describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 27 de febrero de 2025, se presentó el informe a través del CHIP a la Contaduría General (www.chip.gov.co), el cual presenta como principal resultado una valoración Cuantitativa de 4.71 puntos sobre 5, ubicando la calificación en un rango Eficiente. La evidencia de la gestión adelantada se muestra a continuación:



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión					
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100027013 Fecha: 28-02-2025		

Fuente: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Respecto a este resultado, se observa el siguiente comportamiento de la gestión en las vigencias anteriores:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
POLÍTICAS CONTABLES			0,97	0,94	0,79	0,97	0,92	0,97	0,93
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	RECONOCIMIENTO	Identificación	0,95	0,95	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
		Clasificación	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
		Registro	0,87	0,76	0,73	0,81	1,00	1,00	0,97
		Medición Inicial	1,00	1,00	0,72	1,00	1,00	1,00	1,00
		Medición Posterior	0,95	0,85	0,82	0,84	0,78	0,78	0,78
		Presentación de Estados Financieros	0,75	0,70	1,00	0,91	0,93	0,94	0,93
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			0,32	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			0,63	0,74	0,80	0,90	0,93	1,00	0,94
PROMEDIO TOTAL AGRUPADO POR CRITERIOS			0,86	0,86	0,85	0,93	0,91	0,97	0,94
RESULTADO TOTAL			4,32	4,30	4,23	4,64	4,57	4,84	4,71

Fuente: Informes CIC cierres 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Este informe se publica en la web institucional, sección Transparencia, Informes control Interno 2025 y se presenta ante la Contraloría de Bogotá, con el reporte del “CBN- 1019 Informe de Control Interno Contable” en el marco de la Cuenta Anual FUGA- SIVICOF.

En la socialización del informe preliminar, el proceso evaluado realiza las siguientes precisiones:

Criterios 1.2 y 3.3: No se reporta en todos los casos de manera integral la información (TH y Misionales)



Observación SG Corporativa: *respecto de la información misional desde el proceso de gestión contable se realizaron las alertas de manera oportuna a través de correos, memorandos, reuniones e inclusive en los tráficos Directivos con el fin de obtener la información completa a lo cual, previo al cierre de la vigencia se recibió y se registró la información aportada por ellos.*

Respuesta OCI: Si bien se evidencia la gestión realizada desde Contabilidad, la observación y la recomendación se realizada frente a la gestión de las áreas misionales, se mantiene lo observado.

Criterios 1.2 y 3.3: No se identifican lineamientos (Flujo de información con entes externos):

Observación SG Corporativa: *respecto a los lineamientos establecidos dentro del proceso de Gestión Contable existe el Manual de Políticas contables donde se referencia la relación de comunicación con terceros a través de las conciliaciones reciprocas. Los lineamientos al corriente se evidencian en el manejo de las conciliaciones reciprocas establecidas en el manual de políticas contables LITERAL C N° 7.2*

Respuesta OCI: Se verifica nuevamente lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables, se ratifica que si bien en el numeral citado se hace referencia a que las conciliaciones de las OR se realizan en forma permanente y como mínimo trimestralmente y cada vez que se reciba el informe de inconsistencias por parte de la DDC y/o la Contaduría General de la Nación, no se identifica de manera

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 2025110027013 Fecha: 28-02-2025

clara como es el flujo de información entre la FUGA y las entidades con las cuales se cruza información (circularización de información), por lo cual se mantiene lo observado.

Criterio 2.1. La evidencia referenciada no permite identificar de manera clara la socialización del procedimiento Planes de Mejoramiento GM-PD-01. El radicado 20242800029333 hace referencia a la Capacitación sobre los actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y el radicado 20242800051303 a la jornada de Inducción y Reinducción en donde si bien, en la presentación realizada por la OAP se hace referencia a los planes de mejoramiento, ésta sólo corresponde a la gestión realizada entre el 2022 y 2024 pero no al instrumento o instrumentos en si (Procedimiento y aplicativo Pandora).

Observación SG Corporativa: Aportan como evidencia correos de la OAP en temas relacionados con los planes de Mejoramiento.

Respuesta OCI: Se verifica la evidencia aportada observándose que ésta corresponde a la gestión de revisión de los nuevos planes formulados por las unidades de gestión, alertas sobre inconvenientes en el aplicativo Pandora, respuestas a solicitudes de reporte de planes de mejoramiento, entre otros. No se evidencian socializaciones frente a los instrumentos de seguimiento implementados en la entidad, por lo cual se mantiene lo observado.

Criterio 3.3. En el Plan de Sostenibilidad Contable se establecen fechas, responsables, actividades, entre otros. Se realizó muestreo aleatorio por unidades de gestión, de la información a reportar 2024, evidenciándose:



Talento Humano: Cesantías e intereses de cesantías. En Orfeo se cargaron los documentos soportes (20242800119703); sin embargo, no se asignó a Contabilidad conforme lo señala el Plan (Dentro de los anexos se evidencia memorando a Contabilidad donde se hace la solicitud de constitución de las cuentas por pagar sin referenciar anexos al mismo). No se evidencia en el procedimiento de Gestión Contable o en el de Liquidación de Nómina y Prestaciones sociales, lineamientos respecto a la gestión de pagos de Cesantías e Intereses de Cesantías, situación que ya se había señalado en el Informe de Auditoría al proceso de Gestión de Talento Humano en el 2022 (Numeral 5.8 Otras validaciones). Incumplido.

Observación SG Corporativa: *respecto de la observación desde TH se remitió el ORFEO 20252800007263 a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en el plan.*

Respuesta OCI: Si bien se refiere como evidencia la entrega de la información por parte de TH, no se evidencian los procedimientos internos documentados, conforme lo señala el criterio. Se mantiene la observación.

Criterio 32. Si bien se observa en el Diagnóstico de necesidades para la formulación de actividades para el cumplimiento del PETH 2023-2024, la identificación en las respuestas de necesidades de capacitaciones frente al tema de impuestos, de la verificación realizada al Plan Estratégico de Talento Humano 2024, específicamente en lo relacionado con el Plan Institucional de Capacitación, se evidencia que el plan incluye 21 actividades, ninguna de ellas vinculadas al desarrollo de competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable.

No obstante, conforme lo expuesto en el monitoreo del criterio 32.1, la unidad de gestión Contable referencia como evidencia la participación en capacitaciones sobre regulación contable pública CGN 20242400099823 e Introducción a la Regulación Contable Pública y Marcos Conceptuales (20252400015323) realizadas por la Contadora en octubre y noviembre respectivamente.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 2025110027013 Fecha: 28-02-2025

Observación SG Corporativa: *Se indica que, si bien se identificó la necesidad en el diagnóstico, no se incluyó formalmente en el Plan por cuanto la capacitación solicitada incurría en un costo para el cual no se tenía presupuesto en la vigencia; sin embargo, se si realizo gestión por parte de la Contadora como se muestra en los radicados referenciados y se señala que para la vigencia 2025 se tomaran las acciones correspondientes para que se incluyan esas capacitaciones.*

Respuesta OCI: Teniendo en cuenta que el criterio señala puntualmente incluir en el PIC estas capacitaciones, se mantiene la observación.



FORTALEZAS:

1. Cumplimiento general de la normatividad vigente vinculada a la gestión contable, manteniendo la evaluación cualitativa en términos de cumplimiento y efectividad, en el rango de Eficiente.
2. Cumplimiento sobresaliente en el elemento *Etapas del Proceso Contable* vinculada al Reconocimiento, en sus fases de Identificación, Clasificación y Medición Inicial.
3. Mejoras en la gestión de conciliación de las Operaciones Reciprocas (OR) frente a lo evidenciado en el 2023, se identifican las diferencias entre las entidades que cruzan información a través de los formatos de conciliación y con excepción de ICBF, están reportadas coherentemente en el informe de operaciones reciprocas en el CHIP.
4. Las alertas presentadas por la contadora a través de diferentes medios (Correos electrónicos, Comité de Sostenibilidad Contable, Comité Directivo, entre otros), con el fin de garantizar la entrega de la información, lo que permitió mejorar en la gestión de conciliación de las OR.
5. Subsanación de las situaciones identificadas en la evaluación 2023, relacionadas con los tiempos de presentación y soportes de las conciliaciones de las partidas más relevantes, específicamente con Recursos Físicos y Oficina Jurídica.
6. Liderazgo de la Subdirectora de Gestión Corporativa en la revisión del informe presentado y subsanación de evidencias para complementar el seguimiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta los cumplimientos parciales señalados y detallados en el Anexo 1, se recomienda:

1. Revisar y actualizar la normatividad relacionada en el Manual de Políticas Contables e incluir las recomendaciones generales presentadas por la OCI en este seguimiento.
2. Implementar de manera integral las Políticas Contables establecidas en la entidad o revisar su articulación con la realidad institucional y ajustar lo que se considere pertinente.
3. Incluir en el Manual de Políticas Contables, todos los criterios establecidos en las Resoluciones 311 de 2022 del 19/12/2022 y 285 de 2023 del 05/09/2023 de la CGN, o referenciar las situaciones particulares frente a éstos de acuerdo a la realidad institucional.
4. A las unidades de gestión que generan hechos económicos en la entidad, documentar de manera integral la gestión adelantada para garantizar que los soportes correspondan a la información requerida en los términos y condiciones señaladas en los mecanismos de control, los procedimientos, el Plan de Sostenibilidad Contable y el Manual de Políticas Contables.
5. Continuar la gestión de identificación y depuración de las diferencias identificadas en el proceso de conciliación, cumpliendo los plazos establecidos en el Plan de Sostenibilidad Contable, asegurando que los soportes correspondan a lo reportado y realizar los ajustes de manera oportuna.
6. Fortalecer los lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas y garantizar que en las actualizaciones de los documentos SIG de los procesos vinculados con la generación de hechos económicos en la entidad, no se eliminen actividades o políticas que permitan dar

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100027013 Fecha: 28-02-2025

cumplimiento a criterios normativos señalados en los diferentes seguimientos realizados por la OCI.

7. Dar cumplimiento integral a los lineamientos establecidos en procedimiento Gestión Contable GF-PD-01 relacionados con el registro en Orfeo de los libros de contabilidad, garantizando a su vez que estos correspondan a la versión final y no a preliminares antes de cierre, así como a lo establecido en los diferentes documentos que hagan parte de la gestión reportada como hecho económico generado (Minutas de Contratos, entre otros).
8. Revisar los controles que se han implementado frente a la verificación de completitud de la información reportada y presentada a los diferentes usuarios internos y externos, garantizando su consistencia.
9. Revisar los lineamientos expuestos en la Guía para la Administración del Riegos y el diseño de controles en entidades Públicas Versión 6 del Departamento de la Función Pública, específicamente en lo relacionado con los riesgos fiscales y los lineamientos frente al control interno contable señalados por la CGN.
10. Incluir las capacitaciones que se consideren pertinentes en el PIC institucional con el fin de garantizar la permanente actualización del personal vinculado al proceso.

Por último, se recomienda a la Subdirección de Gestión Corporativa presentar seguimientos unificados a la OCI. Lo anterior en razón a que para este seguimiento se recibió inicialmente la información completa desde la Subdirección en el plazo establecido (06/02/2025); sin embargo, el 07/02/2025 se recibió del Proceso de Talento Humano información adicional de los criterios bajo su responsabilidad.

De maneral general se recomienda revisar las observaciones y recomendaciones puntuales para cada criterio, indicadas en el Anexo 1 e implementar las correcciones que se consideren pertinentes.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p> <p>MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr style="width: 80%; margin: auto;"/> <p>AUDITOR</p>
--

Anexo 1 Informe CIC FUGA dic2024

Documento 20251100027013 firmado electrónicamente por:

María Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 28-02-2025 14:37:33

Angélica Hernández Rodríguez

Oficina de Control Interno
Fecha firma: 28-02-2025 14:39:30
Fecha firma: 28-02-2025 14:39:30



17612c9d93c4365f13bff033fb253b8e4cabad41d5864e9319cc9df6418adb5f
Codigo de Verificación CV: 2c9fc